

CONCON,

28 JUL 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1933

VISTOS:

- a) El Ordinario N°1381 de fecha 29 de mayo de 2017 mediante el cual se declararon inadmisibles las ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón", ID N°2597-27-LR17, se declaró desierta la citada Propuesta ya que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas de la presente licitación y autorizó un nuevo llamado a Propuesta Pública.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1427/2017 de fecha 01 de junio de 2017 mediante el cual se contrató mediante la modalidad de contratación directa por un periodo de 90 días a contar del 07 de junio al 04 de septiembre de 2017 a la empresa Ignacio Vidal Barraza.
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular este segundo llamado a Propuesta Pública.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 18 de abril de 2017 emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón".
2. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar y de Vehículos de Servicios Generales, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
3. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
4. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 999 Otros, área de Gestión de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2017 y siguientes.

3

5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**
8. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Secplac.
3. DAF.
4. Control.
5. Jurídico.
6. Tránsito y Operaciones.
7. Archivo carpeta. **135**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3